IMDER EL RETIRO, GERENCIA CONTRATOS Y CONVENIOS ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR(A) POFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTES (EN LA DISIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA)

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.440.000)

PLAZO: SEIS (6) MESES

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER – EL RETIRO.

CONTRATISTA:
MARLY ANDREA NARVAREZ TAMA C.C.1.075.220.822

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan. para atender los programas adelantados por el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de El Retiro", donde busca dar cumplimiento a su objeto misional, proporcionando acompañamiento y buenas condiciones a los deportistas, delegaciones y comunidad que participa y aprovecha las jornadas ofertadas por el instituto, donde hace parte de juegos de carácter oficial, municipal y regional en categorías infantil, juvenil y libre, además de liderar y fomentar la partición de eventos recreativos, de actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en nuestro municipio, adoptando buenas

prácticas y un posicionamiento de la imagen del municipio de El Retiro, como centro de encuentros de alto nivel deportivo y el desarrollo de eventos de talla nacional

Alcanzar altos estándares de excelencia en la gestión organizacional, articulación intersectorial, innovación y calidad en los servicios, frente a modelos reconocidos nacional internacionalmente, para lograr impacto y éxito en las actuaciones del instituto Municipal de Deporte y Recreación de El Retiro – IMDER.

Garantizar la práctica deportiva a través del fomento de buenas prácticas recreativas, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre , brindando atención integral a la comunidad Guarceña.

El desarrollo de estos programas y proyectos implican la gestión y asignación de espacios y escenarios deportivos, dirigidos a la oferta institucional y a los clubes deportivos que cuenta con reconocimiento deportivo vigente, con lo que se busca propiciar seguridad y control a la hora de ejecutar y realizar las actividades que estas organizaciones realizan en beneficio de la comunidad.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación “IMDER” de El Retiro, tiene bajo sus responsabilidades velar por el control y seguimiento de la correcta utilización de los escenarios deportivos, diagnóstico y mantenimiento preventivo a la infraestructura deportiva existente en el Municipio, direccionar a la comunidad en el adecuado uso de los escenarios y espacios deportivos, con la finalidad de que sean espacios de sano esparcimiento y de encuentro para la comunidad Guarceña, así mismo se requiere de la óptima disposición de estos bienes para que las actividades deportivas, recreativas y de salud que se encuentran a cargo de la entidad y de los clubes deportivos, se desarrollen en las condiciones óptimas requeridas, por lo tanto es necesario tener actualizado el diagnostico de estos espacio, con el fin de identificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.

En razón a lo expuesto, surge la necesidad de contratar personal de apoyo que permita, a través de visitas y el seguimiento permanente, identificar y diagnosticar el estado de las instalaciones deportivas urbanas y rurales, así mismo programar y ejecutar soluciones de bienestar que aporten a el cumplimiento del objeto misional encomendado al IMDER – EL RETIRO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER El Retiro, requiere: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR(A) POFESIONAL EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DEPORTES (EN LA DISIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL Y VOLEY PLAYA)**

Especificaciones técnicas:

1. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.
2. Dirigir las sesiones, clases, talleres, o asesorías, en los puntos de atención, conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia, en atención a la programación de la oferta establecida por el IMDER.
3. Apoyar en términos de confiablidad el registro, control, seguimiento y sistematización periódica de la asistencia de los usuarios a su cargo del diligenciamiento de los formatos y estrategias que desde la Entidad se dispone para ello, el cual deberá ser entregado en forma mensual ante el supervisor.
4. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
5. Apoyar la actualización periódica del inventario de bienes, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, así como la identificación de recursos y necesidades de implementación deportiva, recreativa y/o de actividad física, requerida para el normal desarrollo de la oferta de servicios.
6. Apoyar el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, a través de la socialización, difusión y promoción de la oferta institucional a la comunidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.
7. Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales programados por la entidad según cronograma asignado por el supervisor.
8. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, y la supervisión; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.

9.Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
10.Apoyo los entrenamientos de las selecciones de Voleibol y vóley playa del municipio de el Retiro según las categorías designadas por parte del director y asesor de deporte.
11.Apoyo en las diferentes competencias de carácter preparatorio u oficiales según las categorías designadas por parte del director y asesor de deporte.
12.Apoyar los entrenamientos de la escuela municipal del deporte en la zona urbana o rural del municipio en la disciplina de voleibol y vóley playa según zona designada por parte del director y asesor de deporte.
13.Apoyar con la acción rotación deportiva en la disciplina del voleibol y vóley playa en las instituciones educativas del municipio de el Retiro designadas por parte del director y asesor de deporte.
14.Apoyar la implementación del plan decenal del deporte y la actividad física, que contribuya al cumplimiento de indicadores de El Retiro, en el desarrollo de la oferta atendida
15.Apoyo a las demás actividades que le sean asignadas en el marco del objeto contractual
16.Apoyar la realización de festivales de los programas de la escuela municipal del deporte y rotación deportiva en la disciplina de voleibol y vóley playa.
17. Apoyo en la socialización y cumplimiento de las normas de uso del escenario deportivo con las personas que hacen uso de las instalaciones deportivas.
18. Conformar todas las categorías para los diferentes juegos oficiales del año 2025

19.Presentar un informe mensual con las evidencias de actividades programadas y realizadas por el contratista en los formatos establecidos por el IMDER de acuerdo con sus actividades antes descritas.

2.2. Especificaciones técnicas:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA, por la causal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, para la selección del contratista

resulta determinante la idoneidad y la experiencia de manera que deberá reunir el siguiente perfil mínimo:

Estudios: Profesional
Experiencia: 1 AÑO

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos, y de acuerdo al objeto a desarrollar, la Entidad para vigencia 2023 contrato 017-2023 y 094-2023- 019-2024 se canceló honorarios por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), el cual comprende objetos y alcances similares al del presente proceso contractual.

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso la Entidad, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado

la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas".

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.440.000)**

4.5. Forma de Pago: El IMDER – EL RETIRO, los cuales pagará en forma mensual de la siguiente forma: seis pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.420.000),**pago que la Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato en pagos mensuales, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de Riesgos	Identificar con una "X" los que apliquen	Forma de mitigarlo
Incumplimiento de las especificaciones técnicas	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	**X**	Estudiar la causa del incumplimiento, hacer seguimiento si sigue ocurriendo se suspenderá el contrato y el contratista responderá con su propio pecunio

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y toda vez que la ejecución del contrato no evidencia la ocurrencia de riesgos para la entidad, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del enunciado Decreto y por lo tanto no se solicitará la constitución de pólizas para la celebración del presente contrato.

7. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance: Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1 realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.

4. Suscribir la liquidación respectiva en el término que se ha establecido cuando a esta haya lugar.
5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en Salud, Pensiones A.R.L, en forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando que mantendrá el IBC sobre el cual aporta, equivalente mínimo al 40% del valor bruto facturado por la prestación del servicio. Si se trata de un contratista que además tiene vínculo de trabajador dependiente y suscriba el presente contrato de prestación de servicios, debe realizar cotizaciones adicionales como independiente, las cuales deben ser efectuadas en la forma establecida, conforme a los honorarios percibidos
6. Presentar mensualmente al Supervisor designado, un informe detallando las actividades desarrolladas en el periodo, que den cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Conforme lo previsto en el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá practicarse y aportar certificado del examen pre-ocupacional para la firma del contrato. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
8. Informar a la Entidad, sobre la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliado (a), para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.
9. En el cumplimiento de sus obligaciones contractuales comportarse de manera respetuosa, profesar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres.
10. Dar manejo adecuado a los expedientes contractuales que le sean entregados en calidad de préstamo por el ara de contratación o los que se encuentren bajo su custodia, garantizando su buen estado y conservación.
11. Diligenciar la Hoja de Vida de la Función Pública en el sistema SIGEP, o aquel que lo reemplace.
12. Apoyar con el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del IMDER, con las acciones relacionadas con el sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- participar activamente en las actividades que la entidad organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
13. Los datos personales que, en virtud del presente contrato, compartan las partes entre sí, serán tratados y conservados con especial cuidado, de conformidad con lo establecido por las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y las demás normas quesean concordantes con lo contemplado en el respectivo Manual de tratamiento de datos personales de la entidad.
14. Dar tratamiento correcto a los datos de las personas que suministren información en aras de las actividades contempladas en la oferta respectiva, conforme establece la normativa y el Manual de Tratamiento de datos personales de la entidad.

15. Informar al supervisor de manera inmediata cualquier incapacidad, al igual que
cualquier patología o enfermedad diagnosticada o certificada por la EPS o ARL.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER – EL RETIRO, y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER – EL RETIRO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER – EL RETIRO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER – EL RETIRO

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Habilitar la clave correspondiente para dar cumplimiento a la obligación establecida en el Decreto Ley 029 de 2012: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

8. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

9. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

10. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO:	**MONICA JANETH BEDOYA VILLADA**

Elaboró: MONICA JANETH BEDOYA	Revisó: JORGE ALBERTO BUITRAGO	Aprobó: JORGE ALBERTO BUITRAGO
Fecha: ENERO-2024	Fecha: ENERO-2024	Fecha: ENERO-2024